

BECAS DIRIGIDAS A ESTUDIANTES DEL MASTER DE FORMACIÓN PERMANENTE “MBA IN SPORTS MANAGEMENT”

Con el objetivo de fomentar e incentivar la excelencia académica, la UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO (la “UAX”) pone en marcha un programa de becas dirigido a estudiantes del Master de Formación Permanente “MBA IN SPORTS MANAGEMENT” (el “MBA”) impartido por UAX RAFA NADAL SCHOOL OF SPORT que tengan una trayectoria académica excelente, en función de su capacidad económica.

Estas becas se ponen en marcha con la colaboración de las siguientes entidades¹:



- CVC Capital Partners
- DV7 Group
- Civitas

1. CONVOCATORIA

En cumplimiento de los objetivos antes definidos, la UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO convoca para la edición del MBA que comienza en octubre de 2023, un programa de **becas** dirigidas a estudiantes del Master de Formación Permanente “MBA IN SPORTS MANAGEMENT” de UAX RAFA NADAL School of Sport con aprovechamiento académico excelente que cumplan los requisitos y el procedimiento recogidos en estas bases reguladoras (las “**BECAS UAX RAFA NADAL**”).

a) Candidatos

¹ A la fecha de publicación de estas bases, la UAX se encuentra trabajando para incorporar entidades colaboradoras adicionales. A medida que dichas entidades colaboradoras se vayan incorporando al programa colaboren, estas bases serán actualizadas a los efectos de darle la difusión correspondiente.

Podrán solicitar la BECA UAX RAFA NADAL los estudiantes que:

- (i) vayan a cursar la edición del MBA en español que comienza en octubre de 2023;
- (ii) hayan obtenido en el último curso universitario cursado una nota media² de al menos 7;
- (iii) acrediten una experiencia profesional en la industria del deporte de al menos un (1) año;
- (iv) cumplan los requisitos que se detallan en el apartado c).

No se considerarán las solicitudes que no reúnan las condiciones anteriores.

- b) Importe de las becas: 40% del precio oficial a abonar en concepto de docencia, quedando excluidos por tanto los importes relativos a la reserva de plaza y matrícula.

Estas becas están sometidas a la normativa tributaria vigente en España. En este sentido, todas las becas estarán sujetas a la retención fiscal que corresponda por no resultar de aplicación la exención prevista en el artículo 7. j de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Las obligaciones fiscales del beneficiario de la Beca serán de su exclusiva responsabilidad.

- c) Requisitos

1. Los estudiantes que soliciten la BECA UAX RAFA NADAL deberán haber sido admitidos en el MBA, así como haber abonado los importes relativos a la reserva de plaza y la matrícula.
2. El cumplimiento de los requisitos no garantiza la concesión de la BECA UAX RAFA NADAL, sino que estará supeditado a la disponibilidad del fondo económico aprobado por la UAX para estas becas.
3. Las BECAS UAX RAFA NADAL podrán declararse desiertas si nadie cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria.

² Nota calculada según lo previsto en el apartado 3 del artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (B.O.E. nº 224 de 18 de septiembre de 2003).

4. La BECA es incompatible con cualquier otra ayuda o beca que otorgue la UAX, la UAX RAFA NADAL School of Sport o cualquier otra entidad privada.
5. La BECA UAX RAFA NADAL es compatible, pero no acumulable, con otras promociones, descuentos o ayudas ofrecidos por la UAX RAFA NADAL School of Sport sobre el importe de la docencia. En ese caso, el importe de la BECA UAX RAFA NADAL se ajustará de tal forma que el estudiante no reciba en total un importe superior al que le corresponde de acuerdo con lo previsto en el apartado 1.b) de estas bases.
6. Los adjudicatarios de las becas podrán ser requeridos para prestar servicios de apoyo a la comunidad universitaria hasta un total de 8 horas semanales. Corresponderá al Secretario General de la Universidad Alfonso X el Sabio la asignación de los referidos servicios, así como su seguimiento. El incumplimiento por parte del estudiante de las tareas que le sean asignadas conllevará el cese inmediato en su condición y la cancelación automática de su beca.

2. PROCESO Y PLAZOS DE SOLICITUD

– Solicitud

Los estudiantes que reúnan los requisitos para solicitar la BECA UAX RAFA NADAL deberán presentar el impreso solicitud a través de la siguiente dirección de email **entre el 29 de agosto y el 22 de septiembre de 2023**.

Email: silviamg@uax.es

– Documentación

El estudiante que solicite la BECA UAX RAFA NADAL deberá aportar a la UAX la documentación que ésta le solicite a los efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos para la concesión de la beca. En particular, el estudiante deberá aportar toda la documentación acreditativa de su capacidad académica y situación personal:

- (i) Documentación sobre situaciones especiales que puedan concurrir en la familia: familia numerosa, desempleo, discapacidades, orfandad, etc.
- (ii) Carta motivacional de acceso al programa y beca, incluyendo la situación personal y familiar de cada estudiante.
- (iii) Curriculum vitae actualizado en experiencia en proyectos en la industria del deporte.
- (iv) Cuadro resumen de calificaciones académicas de últimos cursos universitarios.
- (v) Fotocopia del documento de identificación (N.I.F. o N.I.E).
- (vi) Toda la documentación será enviada a Silvia Molina, Program Manager del MBA (silviang@uax.es).

El estudiante es responsable de que toda la información y documentación aportada a la UAX sea cierta y veraz y exime a la UAX de cualquier responsabilidad de cualquier tipo por las decisiones adoptadas en base en esa información y documentación.

– Revisión

Recibidas las solicitudes de beca, la UAX revisará que cumplan los requisitos más arriba especificados, rechazando todas aquellas que no los cumplan.

– Asignación

Las BECAS UAX RAFA NADAL serán asignadas entre los estudiantes que cumplan los requisitos exigidos, en función de la capacidad económica y académica de los estudiantes que soliciten la beca y, en igualdad de condiciones, en función del orden de recepción de las solicitudes, hasta agotar los fondos económicos aprobados por la UAX para estas becas.

– Resolución

La Comisión de Becas de la UAX determinará de forma provisional los beneficiarios de las BECAS UAX RAFA NADAL **no más tarde del 22 de septiembre de 2023**. Dicha resolución se notificará a los candidatos, quienes podrán solicitar una revisión de la resolución provisional **antes del 29 de septiembre de 2023**. La solicitud de revisión deberá estar suficientemente razonada y justificada.

El **4 de octubre 2023** la UAX emitirá y notificará la resolución definitiva sobre la concesión de las becas.

3. INTERPRETACIÓN DE ESTAS BASES

La facultad de interpretación de la presente convocatoria es competencia exclusiva de la Comisión de Becas de la UAX.

Villanueva de la Cañada, 24 de agosto de 2023